



REF: 5141/17

DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

RESOLUCIÓN EXEN	TA N°	/
SANTIAGO,	0775	09.02.2018

**VISTO**: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Referencia Nº 5141/17 de fecha 16 de mayo de 2017:

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Treck S.A. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI" con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que más adelante se señalan.

**SEGUNDO**: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 16 de mayo de 2017, referencia Nº 5141/17 y demás documentos anexos, dando como resultado el rechazo de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan;

**TERCERO**: Que no es posible incorporar al RFI los EPP que presenta el postulante, ya que no cumple con el marcado indicado en la norma técnica; y,

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. DENIEGASE la incorporación al Registro de

Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** : Treck S.A. **R.U.T.** : 96.542.490-3

**DIRECCIÓN** : Avda Santa Rosa Nº 5220, Santiago, Chile

SALUD A

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN**: 1168

LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos se

señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO
Guante de seguridad	Showa	GP-KV1

2. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.

DRA. MARCIA RAMOS FUENTES

JEFE (S)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.22/18 Ref.5141/17 02.02.18

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites